

PROTOCOLIZACION
FECHA: 30/12/24
ROBERTO RAMÓN RAQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM 482 /2024

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2024

VISTO

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 2986/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por las citadas actuaciones se tramitó la Licitación Pública 44/24, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE UN SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA.

Por Resolución ADM 458/24 se adjudicó a la firma OCP TECH S.A -Oferta Base-, el Renglón Único por Dólares Estadounidenses seiscientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y dos con 90/100 (U\$S 685.732.90), emitiéndose en consecuencia las Orden de Compra 116/24.

En razón de las necesidades del Organismo, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías solicitó la ampliación en hasta un veintitrés (23 %) de la mencionada Orden de Compra; ello de acuerdo con lo normado en el artículo 117, inciso 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN 1107/14.

A pedido de la Dirección mencionada precedentemente, la firma en cuestión prestó su conformidad para proceder con la ampliación del Renglón Único, dando así cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo citado en el considerando anterior.

En consecuencia, es conveniente aumentar las cantidades a adquirirse de acuerdo a lo expuesto anteriormente, según el detalle del ANEXO I, por un total de Dólares Estadounidenses ciento cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho con 82/100 (U\$D 157.958,82).

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente ampliación.

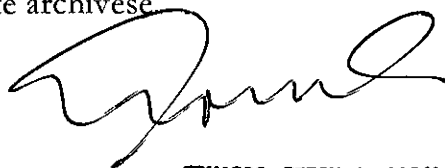
La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes 24.946 y 27.148.


Por ello,

RESUELVO

- I. Ampliar el Renglón Único de la Orden de Compra 116/24, emitida a favor de la firma OCP TECH S.A. de acuerdo al detalle del ANEXO I.
- II. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a un total de Dólares Estadounidenses ciento cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho con 82/100 (USD 157.958,82), se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024 y/o 2025.
- III. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

PROTOCOLIZACION
 FECHA: 30 / 12 / 24

 ROBERTO RAMÓN RIQUELME
 SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

ANEXO I

| Orden de Compra 116/24: OCP TECH S.A. | | | | |
|---|--|----------|-----------------|----------------|
| Renglón | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
| único | Nodos / Servidores | 2 | U\$S 25.913,37 | U\$S 51.826,74 |
| | Sistema Operativo Hipervisor por 36 meses. | 64 | U\$S 1.163,70 | U\$S 74.476,8 |
| | Orquestador multicluster, automatización, analítica y reportes por 36 meses | 64 | U\$S 231,55 | U\$S 14.819,20 |
| | Soporte Hardware de nodos/servidores (NBD) con soporte en sitio por 36 meses | 2 | U\$S 8.418,04 | U\$S 16.836,16 |
| TOTAL: Dólares Estadounidenses ciento cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho con 82/100 (USD 157.958,82) | | | | |